

# Programa de Pagos por Biocombustibles Avanzados

## ¿En qué consiste este programa?

Apoya y garantiza la creciente producción de biocombustibles avanzados al pagar a productores de biocombustibles avanzados por los productos de biocombustible avanzado terminados.

## ¿Quién puede presentar una solicitud para este programa?

Toda entidad que produzca y venda biocombustible avanzado es elegible para presentar una solicitud. Para que un biocombustible avanzado sea elegible, debe reunir las siguientes condiciones:

- Cumplir con la definición de biocombustible avanzado incluida en el **Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), parte 4288 y 102**;
- Ser un líquido, un gas o un sólido.
- Ser un producto final.
- Producirse en los Estados Unidos.
- Tener compradores y vendedores que actúan de forma independiente y que no tienen relación entre sí.

## ¿Qué financiamiento está disponible?

- Pagos trimestrales por la cantidad real del biocombustible avanzado elegible que se produzca durante el trimestre.
- Pago progresivo anual para productores que aumenten la producción respecto del año fiscal anterior (no incluye la producción de biocombustible avanzado a partir de biomasa forestal).

## ¿Hay otros requisitos?

Para ser elegible para el pago progresivo, una instalación de biocombustibles avanzados debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber producido biocombustibles avanzados durante el año anterior al año fiscal en el que se solicita el pago.
- Haber tenido menos de 20 días (sin incluir fines de semana) sin producción el año anterior al año fiscal en el que se solicita el pago.

## ¿Cuáles son las condiciones de los pagos?

- Los productores recibirán trimestralmente los pagos por la cantidad real del biocombustible avanzado elegible producido durante el trimestre.
- Para cada productor, la Agencia convertirá la producción a una unidad de energía equivalente de la unidad térmica británica (British Thermal Unit, BTU).

- El monto del pago variará según la cantidad de productores elegibles, la cantidad de biocombustible avanzado producido y la cantidad de fondos disponibles durante el año fiscal.
- No hay pago mínimo ni máximo.

## ¿Cómo comenzamos?

Las solicitudes se aceptan en octubre de cada año. Para inscribirse, el productor debe presentar una solicitud y la información correspondiente antes del 31 de octubre.

## ¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con el **coordinador de Energía de Desarrollo Rural de su estado**.

## ¿Qué ley rige este programa?

- El Código de Reglamentaciones Federales, **Título 7 del CFR, parte 4288, subparte B**.
- Este programa está autorizado por el **Título 7 del Código de los Estados Unidos (United States Code, USC), parte 8105**

## ¿Por qué hace esto Desarrollo Rural del USDA?

Este programa ayuda a aumentar la independencia energética estadounidense al incrementar el suministro por parte del sector privado de energía renovable y al disminuir la demanda de combustibles fósiles.

NOTA: Dado que las citas y los demás datos incluidos pueden estar sujetos a cambios, siempre consulte las Instrucciones del programa que se mencionan en la sección anterior titulada "¿Qué ley rige este programa?". También puede comunicarse con **su oficina local** para recibir ayuda. En [www.rd.usda.gov](http://www.rd.usda.gov) encontrará formularios, recursos e información del programa adicionales. *USDA es prestamista, empleador y proveedor de igualdad de oportunidades.*

# Programa de Pagos por Biocombustibles Avanzados

## ¿En qué consiste este programa?

Apoya y garantiza la creciente producción de biocombustibles avanzados al pagar a productores de biocombustibles avanzados por los productos de biocombustible avanzado terminados.

## ¿Quién puede presentar una solicitud para este programa?

Toda entidad que produzca y venda biocombustible avanzado es elegible para presentar una solicitud. Para que un biocombustible avanzado sea elegible, debe reunir las siguientes condiciones:

- Cumplir con la definición de biocombustible avanzado incluida en el Título 7 del Código de Reglamentaciones Federales (Code of Federal Regulations, CFR), parte 4288 y **102**;
- Ser un líquido, un gas o un sólido.
- Ser un producto final.
- Producirse en los Estados Unidos.
- Tener compradores y vendedores que actúan de forma independiente y que no tienen relación entre sí.

## ¿Qué financiamiento está disponible?

- Pagos trimestrales por la cantidad real del biocombustible avanzado elegible que se produzca durante el trimestre.
- Pago progresivo anual para productores que aumenten la producción respecto del año fiscal anterior (no incluye la producción de biocombustible avanzado a partir de biomasa forestal).

## ¿Hay otros requisitos?

Para ser elegible para el pago progresivo, una instalación de biocombustibles avanzados debe cumplir con los siguientes requisitos:

- Haber producido biocombustibles avanzados durante el año anterior al año fiscal en el que se solicita el pago.
- Haber tenido menos de 20 días (sin incluir fines de semana) sin producción el año anterior al año fiscal en el que se solicita el pago.

## ¿Cuáles son las condiciones de los pagos?

- Los productores recibirán trimestralmente los pagos por la cantidad real del biocombustible avanzado elegible producido durante el trimestre.
- Para cada productor, la Agencia convertirá la producción a una unidad de energía equivalente de la unidad térmica británica (British Thermal Unit, BTU).

- El monto del pago variará según la cantidad de productores elegibles, la cantidad de biocombustible avanzado producido y la cantidad de fondos disponibles durante el año fiscal.
- No hay pago mínimo ni máximo.

## ¿Cómo comenzamos?

Las solicitudes se aceptan en octubre de cada año. Para inscribirse, el productor debe presentar una solicitud y la información correspondiente antes del 31 de octubre.

## ¿Quién puede responder preguntas?

Comuníquese con el coordinador de Energía de Desarrollo Rural de su estado.

## ¿Qué ley rige este programa?

- El Código de Reglamentaciones Federales, Título 7 del CFR, parte 4288, subparte B.
- Este programa está autorizado por el **Título 7 del Código de los Estados Unidos (United States Code, USC), parte 8105**

## ¿Por qué hace esto Desarrollo Rural del USDA?

Este programa ayuda a aumentar la independencia energética estadounidense al incrementar el suministro por parte del sector privado de energía renovable y al disminuir la demanda de combustibles fósiles.